



15 de Shebat, entendiendo el concepto «año nuevo de los árboles»

TU BISHBAT es el «año nuevo de los árboles». Este «nuevo año » es un concepto técnico halájico, que tiene aplicaciones para algunas Mitsvot relacionadas con la agricultura. Las Mitsvot vinculadas con la tierra se llaman, «Mitsvot hateluyot ba-arets», «mandamientos afectados a la tierra» ... de Israel, por ejemplo: Teruma (las ofrendas para los Cohanim), ma'aser (los diezmos) shebi'it (el descanso de la tierra cada siete años).

TU BISHBAT es esencial para determinar, por ejemplo, ma'aser sheni, como veremos a continuación.

Tenemos diferentes tipos de diezmos. En primer lugar, el ma'aser rishon, una décima parte de los productos que se solía dar a los Leviim. Ahora bien, durante el primero, segundo, cuarto y quinto año del ciclo de siete años separamos otro diezmo llamado ma'aser Sheni, que era llevado a Jerusalem, y hoy se redime con una moneda. En los años tercero y sexto, separamos el ma'aser 'ani (el diezmo para los pobres), que hoy es sustituido.

TU BISHBAT es la fecha para determinar a qué año pertenecen los diezmos.

Otro ejemplo práctico de la aplicación de TU BISHBAT es el mandamiento de 'orla, la prohibición bíblica (Vayiqrá 19:23) de comer del fruto de los árboles durante los primeros tres años, después de que el árbol se planta.

TU BISHBAT es también el punto de corte para determinar el final de estos tres

años.

Ilustración: TU BISHBAT es la fecha de corte para los árboles, pero no para otros vegetales. Lo que determina los años de plantas (verduras, legumbres, por ejemplo) es el primero de Tishrí (Rosh Hashaná). Ahora bien, un árbol frutal que se plantó, por ejemplo, antes del 15 de Ab del año pasado (antes del 11 de agosto de 2014) en Rosh Hashaná (25 de septiembre de 2014) cumplió un año de edad. ¿Por qué en Rosh Hashaná? Debido a que este árbol incipiente todavía se considera un «retoño o arbolito», casi una planta cuya fecha de corte es el 1 de Tishrí. Después de haber pasado tres Rosh haShanas este árbol ya no se considera un «retoño». Y puesto que ya es un árbol maduro y no un árbol joven, a pesar de que han pasado tres Rosh Hashaná, no se podrá comer de sus frutos hasta el año nuevo para los árboles, es decir, hasta TU BISHBAT de ese año. En otras palabras, los árboles tienen su propio Rosh Hashaná (en el sentido de su fecha corte) y la prohibición de 'orla no termina hasta TU BISHBAT, después de haber pasado tres «1 de Tishrí».

¿Por qué TU BISHBAT se estableció como el año nuevo para los árboles? Como nuestros rabinos han explicado, la mayor parte de las lluvias del año ya han caído, los árboles han absorbido la precipitación y ahora exudan resina, con una nueva vitalidad.

Una cosa más, muy interesante y práctica. A diferencia de los otros mandamientos agrícolas que hemos mencionado, la prohibición de 'orla también rige fuera de Israel. Aunque la Tora parece indicar que 'orla sólo es aplicable en la tierra de Israel (Levítico 19:23) al decir: «Cuando entréis en la tierra y plantéis cualquier clase de árboles frutales, considerad su fruto como prohibido. Durante tres años estará considerarlo prohibido [b], no se debe comer», nuestros rabinos explicaron que 'orla se aplica también a los frutos de árboles plantados fuera de Israel (Shulján Aruj, YD, 294: 8).